



LIGA ECUESTRE DEL
VALLE DEL CAUCA



Federación Ecuestre
de Colombia

BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO ALTERNO DE SALTO A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA, LA LIGA ECUESTRE DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CLUB CAMPESTRE DE CALI, LOS DIAS 27, 28 Y 29 DE MARZO DE 2015

I. INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE EVENTO CSN: Concurso Nacional de Salto
(Alterno)
FECHAS: Marzo 27 al 29 de 2015
LUGAR: CLUB CAMPESTRE DE CALI

II. COMITÉ ORGANIZADOR: FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA, LIGA ECUESTRE DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CLUB CAMPESTRE DE CALI.

Presidentes Honorarios: Dr. Cesar Camargo Serrano
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

Dr. Leonardo Aljure Dorronsoro
Presidente de la Liga Ecuestre del Valle del Cauca

Dr. Ernesto De Lima Bohmer
Presidente Club Campestre de Cali

Presidente del Concurso: Sr. Gonzalo De Oliveira
Presidente Comisión Hípica Club Campestre Cali

Coordinación General: Comisión Técnica de Salto FEC
Comisión Técnica de Salto LEVC
Comité Hípica Club Campestre de Cali

III. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:
Estatutos FEC
Reglamento de Salto FEC
Reglamento General FEC
Reglamento de Salto FEI

IV. AUTORIDADES:

Delegado FEC: Sr. Nicolás Otero

Jurado de Campo: Sra. Ana Fernanda Vernaza
Sra. Amalia Sardi
Sra. Martha Domínguez
Sra. Isabel Dorronsoro

Diseño y Armado de Pistas: Sr. René Suarez
Juez de Padock: Sra. Cristina Roa
Comité de Apelación: Reglamento Nacional Art. 8.1-a-e. Lo conformara el Delegado Técnico los días del concurso.

V. SERVICIOS ESPECIALES:

Ambulancia: EMI Area Protegida
Médico: EMI Area Protegida
Veterinario del Concurso: Dr. Víctor Garnica
Herrero: Sr. Carlos Rivera

VI. RESERVACION DE PESEBRERAS

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones antes del 24 de marzo/15 y cancelar al momento del ingreso de los caballares a las instalaciones del Club. Sin reserva y sin el respectivo pago no se asignarán pesebreras. El costo será de \$48.000 por día, y se adjudicaran por orden de llegada de las solicitudes.

Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa. El pago deberá efectuarse en la oficina de la Hípica del Club Campestre de Cali al momento del ingreso del caballo. SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE ADJUDICARA LA PESEBRERA.

VII. REQUISITOS SANITARIOS:

Para el ingreso de **TODOS** los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de las correspondientes guías sanitarias de movilización expedidas por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.

Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad, como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.

El departamento veterinario del Club Campestre de Cali, no permitirá el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

X. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre del Valle del Cauca y el Club Campestre de Cali se complacen invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento.

XI. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre del Valle del Cauca, fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre, mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC, la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras Ligas.

XII. CALENDARIO

- Martes 24 de Marzo: Último día de Inscripciones en la Liga Ecuestre del Valle del Cauca, hasta las 12:00 M.
- Jueves 26 de Marzo: Llegada de caballares de fuera del departamento del Valle del Cauca
- Jueves 26 de Marzo: Publicación del Orden de Participación
- Viernes 27 de Marzo: Iniciación de las Pruebas
- Domingo 29 de Marzo: Finalización de las Pruebas
- Lunes 30 de Marzo: Salida de caballares de fuera del Valle del Cauca.

XIII. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán realizarse a través de las Ligas /Clubes **(no se reciben inscripciones individuales)** en la Liga Ecuestre del Valle del Cauca hasta las **12:00 M del día Martes 24 de Marzo de 2015**. Deberán presentarse por escrito indicando el nombre del jinete, del caballo, las pruebas en que van a participar y nombre y firma del Jefe de Equipo, número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes.

Es importante recordar a todos los jefes de equipo que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC y las normas impartidas por las Ligas.

El valor de las inscripciones normales para cada una de las pruebas FEC es de \$61.000.00 y Ultima Hora \$80.000.00. Para las otras pruebas normal \$58.000.00 y Ultima Hora \$80.000.00

Para poder inscribirse en el concurso, deben previamente haberse afiliado a la FEC y a la Liga

Las planillas de inscripción deberán presentarse acompañadas del respectivo pago, bien en cheque, transferencia electrónica, efectivo o recibo de consignación a la cuenta autorizada por la liga. **No se recibirán inscripciones sin el pago correspondiente.**

También podrán enviarse **escaneadas** en la misma fecha y hora, **acompañadas del correspondiente recibo de consignación a la Liga**, al correo electrónico ecuestrevalle@gmail.com.

NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES INDIVIDUALES. FAVOR NO INSISTIR.

RETIRO DE LAS PRUEBAS: Se cobrará una multa de \$ 60.000 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo, salvo la presentación de un certificado del Veterinario del concurso.

XIV. VARIOS:

1. RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba .

2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| a. Medicamentos | c. Alimentación de palafreneros |
| b. Alimentación para caballares | d. Materiales de herrería |

Los gastos ocasionados por esos conceptos, deben ser cancelados en el momento al Veterinario o al Jefe de Hípica del Club Campestre de Cali.

XV. RESPONSABILIDADES

Todo propietario y/o competidor solidariamente con la Liga y el Club participante al que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causados por ellos mismos, sus empleados o caballos.

La Federación Ecuestre de Colombia , la Liga Ecuestre del Valle y el Club Campestre de Cali y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

XIII. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.

Se prohíbe desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

-UNIFORME Y SALUDO: De acuerdo con el Reglamento de Salto Arts. 122 y 256.1 FEI y Art. 20 FEC. Se permite el uso del uniforme alterno registrado en la FEC y la LEVC por cada Club, el día viernes 27 de marzo.

Sábado 28 y Domingo 29 de marzo NO está permitido el uso de uniforme alterno.

-Sanciones conforme al Acuerdo 001 de Abril 6 de 1997 de La FEC. Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y legales a que haya lugar.

XIV. PREMIOS:

Se otorgaran escarapelas a los ganadores de las pruebas de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, debidamente uniformados y montados en sus respectivos caballos. Sin el cumplimiento de este requisito NO se entregaran premios, Art. 127.1.3 FEI. Art. 38 FEC

Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

Control al Dopaje: Se dará cumplimiento a:

La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia.

Las normas internacionales contra el dopaje y

Las normas FEI y FEC de control al dopaje.

Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a:

Programa Nacional Antidopaje

Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES

Centro de Alto Rendimiento

Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia

Fax: (57) 1 4377100 ext 1007

e-mail: controldopaje@coldeportes.gov.co

XVIII. CODIGO DE CONDUCTA

- En el Deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.

**BASES TECNICAS PARA EL CONCURSO DE SALTO ALTERNO NACIONAL
A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACION ECUESTRE DE COLOMBIA, LA LIGA ECUESTRE DEL
VALLE Y EL CLUB CAMPESTRE DE CALI.**

VIERNES 27 MARZO	SABADO 28 MARZO	DOMINGO 29 MARZO
<p>1A. CABALLOS 1ER AÑO ALT. 1.00 - 110 mts.</p> <p>S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1,30 1.20, 1.10 y Juveniles Art. 22 FEC, 237 y 238.1.1 FEI</p> <p>1B. PRUEBA TRABAJO ALT. 1:00 Mt.</p> <p>S/V Tabla A S/C Art. 10 FEC Art. 238.1.1 FEI</p> <p>Hora : 8:00 a.m</p>	<p>6A. JINETES 0.80 – 0.90 cmt</p> <p>S/V Tabla A S/C Art. 14 FEC Art.238.1.1 FEI Hora: 8:00 am</p> <p>6B. Preinfantiles 1</p> <p>S/V Tabla A S/C Art. 10 FEC Art. 238.1.1 FEI</p> <p>6C.Prueba de Trabajo 80-90cmt.</p> <p>Art. 238.1.1 FEI</p>	<p>11. INTERMEDIA ALT. 1.30 MTS</p> <p>S/V Tabla A C/C, Desempate Posterior A C/C Art .27 FEC 238.2.2 FEI</p> <p>Hora: 8:00 am</p>
<p>2A. CABALLOS 2DO AÑO ALT. 1.15 -1.20 mts.</p> <p>S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1,30, 1.20, 1.10 y Juveniles. Art.23 FEC, 237 y 238.1.1 FEI</p> <p>2B. TRABAJO ALT. 1:20 mts.</p> <p>S/V Tabla A S/C Art 30 FEC Art 238 1.1 FEI</p> <p>Hora: 10:00 a.m</p>	<p>7A. PREINFANTILES 2 ALT. 1.00 mt.</p> <p>S/V Tabla A S/C Art. 10 FEC Art. 238.1.1 FEI Hora: 10:30 a.m</p> <p>7B. JINETES 1:00 MT.</p> <p>S/V Tabla A S/C Art. 15 FEC Art. 238.1.1 FEI</p> <p>7C. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:00 Mt.</p> <p>S/V Tabla A S/C Art. 238.1.1 FEI</p>	<p>12. ABIERTA ALT. 1:45 MTS JOVENES</p> <p>S/V Tabla A C/C Desempate Posterior Tabla A C/C Art. 13, 27 FEC Art. 238.2.2 FEI</p> <p>Hora: 10:00 am</p>
<p>3. CABALLOS 3ER AÑO ALT. 1.25 mts.</p> <p>S/V Tabla A S/C, Desempate Inmediato Tabla A C/C Jin. 1ra, 1,30, 1.20, 1.10 y Juveniles. Art 24. FEC, 237 y 238.1.2, 245.3 FEI Hora: 12:00 m</p>	<p>8 A. INFANTILES NACIONAL ALT. 1:10 mts.</p> <p>S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC Art. 238.2.1FEI</p> <p>8B. JINETES 1:10 mts. Tabla A C/C Art. 16 FEC Art. 238.2.1 FEI</p> <p>8C. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.10 mts S/V Tabla A S/C. Art. 238.1.1 FEI</p>	<p>13 A. JINETES 0.80 – 0.90 MTS</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 14 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p> <p>13 B. Preinfantiles 1</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 14 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p> <p>13 C.Prueba de Trabajo</p> <p>Tabla A C/C Art. 238.2.1 FEI</p>
	<p>9A. INFANTILES FEI ALT 1:20 mts.</p> <p>S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC Art. 238.2.1FEI</p>	<p>14 A. PRE-INFANTILES 2 ALT. 1.05 mt.</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 10 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p>

<p>4. INTERMEDIA ALT. 1.30 MTS</p> <p>S/V Tabla A C/C Art 27.3 FEC 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 2:00 pm</p>	<p>9B. JINETES 1:20 mts. S/V Tabla A C/C Art. 17 FEC Art. 238.2.1 FEI</p> <p>9C. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.20 MTS</p> <p>S/V Tabla A S/C Art. 238.1.1 FEI</p>	<p>14 B. JINETES 1:00 MT.</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 10 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p> <p>14 C. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.00 mt.</p> <p>S/V Tabla A S/C Art. 10 FEC Art. 238.1.1 FEI</p>
<p>5. ABIERTA ALT. 1:40 Mts.</p> <p>S/V Tabla A C/C</p> <p>Desempate Post Tabla A C/C</p> <p>Art. 13, 27 FEC Art. 238.2.2 FEI</p> <p>Hora: 4:00 p.m</p>	<p>10 A. JINETES 1.30 MTS S/V TABLA A C/C Art. 18 FEC 238.2.1 FEI</p> <p>10 B. JINETES JUVENILES NACIONAL ALT. 1.30 MTS</p> <p>S/V Tabla A C/C Art. 12 FEC Art. 238.2.1 FEI</p> <p>10 C. JUVENILES FEI ALT. 1.35 MTS</p> <p>S/V Tabla A C/C Art. 12 FEC Art. 238.2.1 FEI</p>	<p>15 A. INFANTILES NACIONAL ALT. 1:10 mts.</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 10 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p> <p>15 B. JINETES 1:10 mts.</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 10 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p> <p>15 C. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.10 mts</p> <p>S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI</p>
		<p>16 A. INFANTILES FEI ALT. 1:20 mts.</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 10 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p> <p>16 B. JINETES 1:20 mts.</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 10 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p> <p>16 C. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.20 MTS</p> <p>S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI</p>
		<p>17 A. JINETES 1.30 MTS</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 10 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p> <p>17 B. JUVENILES NACIONAL 1.30 MTS</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 10 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p> <p>17 C. JUVENILES FEI 1.35 MTS</p> <p>Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 10 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p>

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS

CONCURSO NACIONAL DE SALTO A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACION ECUESTRE DE COLOMBIA, LA LIGA ECUESTRE DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CLUB CAMPESTRE DE CALI, LOS DIAS 27, 28, Y 29 DE MARZO 2015

CLUB SOLICITANTE	
PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE	
TELÉFONO DE CONTACTO	

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

		VIERNES 27 DE MARZO	SABADO 28 DE MARZO	DOMINGO 29 DE MARZO
Número de Caballos por Día				

- NO SE REALIZARÁN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO Y EL PAGO DE LAS PESEBRERAS POR ANTICIPADO.
- DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA MARTES 24 DE MARZO DE 2015.
- Las reservas de pesebreras portátiles deben hacerse UNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebrera anexa, la cual deberá ser enviada al Email: jefehípica@campestrecali.co
- SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE ASIGNARA LA PESEBRERA.

FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB